

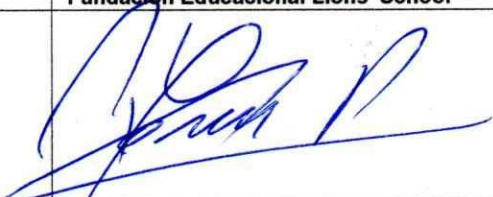




Previsión de Riesgos.	<b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ' SCHOOL.</b>	
Fecha:		
Año 2023		



# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES


CREADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<b>María Esther Mejías</b> Enfermera	<b>Fabiola Zamora Palacios</b> Directora Fundación Educacional Lions' School	<b>Enrique Jiménez Mira</b> Rector Fundación Educacional Lions' School
		



<b>Prevención de Riesgos.</b>	<b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b>	
<b>Fecha:</b> <b>Año 2023</b>		


## **INTRODUCCION**

El principal objetivo de la Sala de Enfermería es brindar los primeros auxilios a nuestros estudiantes, en forma profesional y acertada, todos los accidentes o situaciones médicas que los alumnos pudieran presentar durante la jornada escolar, en el recinto escolar y sus dependencias, asegurando la salud y bienestar de ellos mismos. El presente Protocolo de Enfermería registrará las acciones que se deberán seguir en la eventualidad de ocurrencia de un Accidente Escolar. Será obligación para Docentes, Asistentes, Administrativos, Directivos, Estudiantes, Padres y Apoderados del Colegio, conocer sus procedimientos, alcances y demás detalles de este. La Enfermería del Colegio se rige por el presente Protocolo que establece las acciones, procedimientos o intervenciones a seguir en cada situación de emergencia o accidente escolar en las dependencias del Colegio, durante salidas pedagógicas, jornada de retiros o actividades fuera del establecimiento, debidamente autorizadas.

<p><b>Prevención de Riesgos.</b></p>	<p align="center"><b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b></p>	
<p><b>Fecha:</b> <b>Año 2023</b></p>		

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- ✓ Se entiende como accidente escolar toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que le provoquen cualquier tipo de daño al alumno. Dentro de esta categoría se consideran también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hacia el establecimiento educacional.
- ✓ En caso de que ocurra esta situación, los alumnos matriculados en el colegio están cubiertos por el Seguro Escolar de acuerdo con la Ley N° 16.744, que incluye a todos los establecimientos educacionales dependientes del Estado.
- ✓ El colegio cuenta con un Protocolo que se describe a continuación, previamente establecido ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando como proceder frente a estas situaciones.
- ✓ Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos. Cabe señalar que dicha comunicación se realizará por parte de la Enfermera o Técnico Paramédico que corresponda, salvo en el caso de los párvulos donde será la Educadora la responsable de realizar la comunicación con el apoderado.
- ✓ Se mantendrá un registro actualizado de la FICHA MÉDICA de cada estudiante, el cual se completa al momento de realizar la matrícula del estudiante y la que contiene información de salud, previsión médica y contacto de emergencias. Serán los apoderados los responsables de mantener actualizada la información de sus estudiantes y dar aviso oportuno sobre alguna situación emergente en su estado de salud.
- ✓ A inicio del año escolar, cada apoderado firmará una autorización en la FICHA MÉDICA en la cual faculta al personal del establecimiento a trasladar al accidentado al Hospital o Servicio de Salud más cercano, ya sea en ambulancia, vehículo municipal o particular, siempre y cuando el apoderado no

<p><b>Prevención de Riesgos.</b></p>	<p align="center"><b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b></p>	
<p><b>Fecha:</b> <b>Año 2023</b></p>		

lo pueda trasladar por sus propios medios.

- ✓ Los padres y/o apoderados declararán en la FICHA MÉDICA si cuentan con seguro escolar privado, dicha información se encontrará a disposición de la Enfermera. Frente a la presencia de un accidente de un estudiante que mantenga un seguro privado se contactará a los padres y/o apoderados explicando la clasificación del accidente, quienes deberán:


a. Dejar constancia escrita de la decisión de hacer uso de su seguro privado en caso que así lo soliciten.

b. Confirmar antecedentes correspondientes al indicado seguro.

c. Entregar los datos del centro de salud con el cual tiene convenio o se debe dirigir al estudiante, dejando registro y firma en ficha creada para este efecto.

En caso de accidente grave o que esté en riesgo la vida del estudiante, se procederá a llamar al Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) quienes trasladarán al estudiante al centro de salud más cercano o al que determine el personal de salud según la clasificación del accidente.

- ✓ La Enfermera o Técnico Paramédico es la encargada de llenar el formulario de accidente escolar, el que será firmado y timbrado por la Dirección del Colegio, para que quede cubierto por el Seguro Escolar y para derivarlo al CESFAM de Cartagena, SAPU o al Hospital Claudio Vicuña de San Antonio en los casos más graves.
- ✓ Es importante señalar que al momento de realizar la derivación a un Centro Asistencial Privado se pierde el beneficio de utilizar el Seguro Escolar Estatal.

Previsión de Riesgos.	<p align="center"><b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b></p>	
Fecha: Año 2023		

## **PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES**

La Ley 16.744 Art. 3° del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, establece la existencia de un seguro escolar, subvencionado por el Estado, que cubre las prestaciones médicas requeridas con motivo de un accidente escolar, a todos los alumnos regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación, pertenecientes a: Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o Técnico Profesional, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, y Universitaria. Los alumnos están afectos al beneficio desde el instante de su matrícula.

### *¿Qué es un accidente Escolar?*


Accidente escolar es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su Práctica Profesional o Educacional y que le produzca incapacidad o muerte; también se considera los accidentes de trayecto directo de ida o regreso que sufran los estudiantes, entre su casa y el Establecimiento Educacional.

#### **1. ¿A quiénes protege?**

El Seguro Escolar protege a todos los estudiantes regulares de Establecimientos Fiscales, Municipales, Particulares, Subvencionados, Particulares No Subvencionados, del Nivel de Transición de la Educación Parvularia de Enseñanza Básica, Media, Normal, Técnica, Agrícola, Comercial, Industrial, Universitaria e Institutos Profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste.

#### **2. ¿De qué protege?**

El Seguro Escolar protege a los estudiantes de los accidentes que sufra con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Educacional o en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el Establecimiento Educacional o el lugar donde realice su Práctica Profesional.

Prevencción de Riesgos.	<b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b>	
Fecha: Año 2023		

**3. ¿A quiénes NO protege?**

No protege a los estudiantes que por su trabajo reciban una remuneración afecta a leyes sociales.

**4. ¿Desde cuándo los estudiantes están afectos a los beneficios del Seguro?**

Desde el instante en que se matriculan en alguno de los Establecimientos señalados anteriormente.

**5. ¿Cuándo se suspende el Seguro?**

Los beneficios del Seguro Escolar se suspenden cuando no realicen sus estudios o su Práctica Profesional, en vacaciones o al egreso.

**6. ¿Qué casos especiales cubre el Seguro?**

Los casos especiales que cubre el Seguro son:

Estudiantes con régimen de internado, estudiantes que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su Práctica Educacional, estudiantes en visitas a bibliotecas, museos, centros culturales, etc; estudiantes en actividades extraescolares.


**7. ¿Cuál es su cobertura?**

Todos los accidentes ocurridos a causa o con ocasión de los estudios; incluido los trayectos en la práctica o dentro del establecimiento.

El accidente de trayecto se realiza mediante el parte de Carabineros, ladeclaración de testigos presenciales o cualquier prueba fehaciente.

**8. ¿Cuál es la duración del Beneficio?**

Hasta la entera recuperación o mientras subsista los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

Prevencción de Riesgos.	<b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b>	
Fecha: Año 2023		

**9. ¿Qué accidente no cubre el seguro?**

Aquellos producidos intencionalmente por la víctima, o los ocurridos por una fuerza mayor, que no tengan relación con los estudios o práctica profesional, (por ejemplo, las consecuencias de una pelea no tienen cobertura).

**10. ¿Quién denuncia?**

- El/la directora/a del Establecimiento Educacional.
- El personal de salud del Establecimiento a quien corresponda conocer y tratar al accidentado.
- El propio accidentado o quien lo represente, si el establecimiento no lo hace dentro de las 24 horas siguientes.

**11. ¿Cómo se denuncia?**

Será denunciado al servicio de salud en un formulario denominado “Declaración Individual de Accidente Escolar”.

**12. ¿Qué instituciones administran el Seguro Escolar?**


Los Administradores del Seguro Escolar son:

El Sistema Nacional de Servicios de Salud, que es el que otorga las prestaciones médicas gratuitas. El Instituto de Previsional Social, es el que otorga las prestaciones pecuniarias por invalidez o muerte.

**13. ¿Cuáles son los beneficios médicos gratuitos del Seguro?**


Los beneficios médicos gratuitos del Seguro Escolar son:

- Atención médica quirúrgica y dental en Establecimientos externos o a domicilio, en Establecimientos dependientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- .- Hospitalizaciones, si fuere necesario a juicio del facultativo tratante.
- .- Medicamentos y productos farmacéuticos.

<b>Prevención de Riesgos.</b>	<b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b>	
<b>Fecha:</b> <b>Año 2023</b>		

- .- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
  
- .- Rehabilitación física y reeducación profesional.
  
- .- Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.




Prevencción de Riesgos.	<b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b>	
Fecha: Año 2023		

## REGLAS Y PROCEDIMIENTOS EN EL PROCESO DE ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS

**Para efectos de los primeros auxilios, estos se darán en el mismo lugar que ocurrió el hecho.**


1. **Las afecciones menores como, por ejemplo: contusiones menores, dismenorrea, cefalea, dolor abdominal, etc.,** recibirán la atención pertinente en enfermería y se informará al profesor/a jefe y apoderado dejando registro y constancia en el libro de atención de enfermería, si el estudiante persiste con los síntomas durante la jornada escolar, se dará aviso al apoderado para que dicho estudiante sea retirado del Colegio para ser evaluado médicamente.
  
2. **Las afecciones de mediana gravedad tales como contusiones leves, esguinces, torceduras, cefalea persistente, fiebre, vómito, diarrea, etc.,** recibirán la atención pertinente y, además, se dará aviso de inmediato al apoderado para que el estudiante sea retirado del Colegio y reciba la atención especializada.
  
3. **Las afecciones de carácter grave como: contusiones en la cabeza con herida, pérdida de conocimiento, fractura expuesta, hemorragia, cuadro convulsivo, etc.,** recibirán la atención de primeros auxilios requerida y posterior a la evaluación de la ENFERMERA, se notificará a la brevedad posible al apoderado, realizando a su vez el **“FORMULARIO DE SEGURO DE ACCIDENTE ESCOLAR”**, para el traslado inmediato del estudiante a un centro asistencial, el cual dependerá de la gravedad del caso será el más cercano y/o atinente a su seguro médico. La ENFERMERA contactará a la ambulancia para realizar el traslado. El estudiante irá acompañado en todo momento por parte del personal del Colegio hasta llegar su apoderado.
  
4. Si en el transcurso del día el estudiante es atendido en el Área de Enfermería, quedará registrada de manera específica su atención (fecha, hora, motivo) en la plataforma de Schooltrack y en el “Libro de registro del proceso de atención en

<p><b>Prevención de Riesgos.</b></p>	<p align="center"><b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b></p>	
<p><b>Fecha:</b> <b>Año 2023</b></p>		

enfermería”.

5. En el caso de que un estudiante deba ser retirado por razones de salud, la ENFERMERA tendrá la facultad de avisar a portería. El apoderado esperará al estudiante en portería y será entregado por personal del colegio. Al momento del retiro, el apoderado con su carnet de identidad deberá identificar el parentesco, ya dando la aceptación firmará el Libro de Registro de Salidas Durante la Jornada Escolar.
  
6. En el nivel de Pre básica, la Educadora o Asistente de Párvulos será la encargada de comunicar al apoderado las atenciones recibidas por los estudiantes en enfermería y coordinará el retiro de ser necesario, el registro de dicha atención es responsabilidad de la ENFERMERA o TENS.
  - En este nivel, la Educadora o Asistente de Párvulos dará aviso a enfermería en caso de requerir atención con urgencia para algún alumno, es la ENFERMERA quien se dirige a las salas de clases para recibir su atención y valoración.
  
7. La ENFERMERA o TENS deberá trasladarse a terreno si el estudiante sufre caída con contusión severa para su valoración y le acompañará al traslado, con el apoyo de un inspector.
  
8. Es importante destacar que, ante una urgencia que requiera el desplazamiento de la ENFERMERA a otras dependencias del Colegio, se dará aviso a la Inspectoría General quien designará a una persona para que apoye las labores de dicha área mientras retome la profesional.
  
9. En caso de contusiones o lesiones en genitales:  
 La ENFERMERA consultará al apoderado, en primera instancia, pidiendo autorización para examinar al estudiante. Se solicitará la autorización vía


telefónica, plataforma formal de comunicación Webclass, correo electrónico o SMS en el caso de estar imposibilitado de acceder a correo electrónico.

<p><b>Prevención de Riesgos.</b></p>	<p align="center"><b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b></p>	
<p><b>Fecha:</b> <b>Año 2023</b></p>		

Posteriormente la ENFERMERA o TENS aplicará el procedimiento con la presencia de otro adulto (profesor jefe u otro docente).

Cabe señalar que, si existe sospecha de un posible hecho constitutivo de delito se deberá proceder de acuerdo al Protocolo correspondiente.


10. Enfermería recibe certificados médicos de estudiantes, los que previamente serán entregados al profesor/a jefe manteniéndolos ordenados y archivados por curso, quedando disponibles a los docentes.
  
11. Es responsabilidad del apoderado proporcionar información de alguna enfermedad de su estudiante.
  
12. Ante cualquier acto de indisciplina o conducta inadecuada de un estudiante en la enfermería, la ENFERMERA o TENS deberá informar a algún miembro del departamento de Convivencia Escolar o Inspector General.

Prevencción de Riesgos.	<b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b>	
Fecha: Año 2023		

### **Respecto de la administración de medicamentos**

- a. La Enfermería es sólo un lugar de primeros auxilios. “Según la legislación vigente en nuestro país, la administración de medicamentos es por delegación directa de un profesional médico, de tal manera que el personal de enfermería sólo podrá administrar aquellos medicamentos que han sido indicados directamente por un médico o en su defecto por indicación escrita a través de una receta médica. Las medidas de intervención realizadas por un profesional no médico para el tratamiento de una lesión o dolencia deben estar basadas y orientadas al confort y administración de infusiones”. Consecuentemente con lo anterior y dado que nuestros únicos intereses velar por el bienestar de los estudiantes, **no se administrará ningún medicamento sin receta médica y sin contar con la autorización de los padres** esto incluye todo tipo de analgésicos, tanto orales como de uso tópico.
- b. Si el estudiante sufre de asma, alergias, trastornos cardiovasculares u otra afección patológica, el apoderado **debe dejar constancia en su Ficha Médica**, como también informar al Profesor/a Jefe y/o ENFERMERA, quienes tienen la responsabilidad de comunicar esta situación a los docentes en especial de Educación Física.
- No se administrarán medicamentos, salvo que sea una solicitud explícita del apoderado. Dicha solicitud debe venir por escrito y avalada por un certificado médico que explique la dosis, horario y periodo de tratamiento.
  - En el caso de que un estudiante tenga una condición crónica que requiera mantener en enfermería un medicamento S.O.S. de urgencia, debe registrarse en su **Ficha Médica**.

La administración del medicamento debe estar indicada por escrito a través de la receta del médico tratante, quedando claramente definidas las condiciones de almacenamiento, la dosis y la sintomatología que debe presentarse para ser administrado.

<p>Prevención de Riesgos.</p>	<p><b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b></p>	
<p>Fecha: Año 2023</p>		

### FLUJOGRAMA DE ACCIDENTES ESCOLARES

Ante un accidente escolar:


- Asistir al alumno y evaluar.
- Llamar al apoderado e informar, confirmar si lo puede retirar y trasladar al accidentado al servicio médico.



- Realizar o llenar el formulario de DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR.
- Llamar ambulancia del centro asistencial más cercano para su traslado si lo



- Un funcionario del establecimiento acompañará al accidentado hasta llegar los apoderados del estudiante.


<b>Prevención de Riesgos.</b>	<b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b>	
<b>Fecha:</b> <b>Año 2023</b>		

### CATASTRO RED DE SALUD CARTAGENA


Región	Número de Región	Comuna	Establecimiento	Teléfono	Pertenencia	Dirección
De Valparaíso	V	Cartagena	Centro de Salud Familiar Cartagena	352200300	Perteneciente Sistema Público	Calle Crescente Errázuriz 665
De Valparaíso	V	Cartagena	Posta de Salud Rural Lo Zárate		Perteneciente Sistema Público	Calle Caserío Lo Zárate S/N, Cartagena
De Valparaíso	V	Cartagena	Posta de Salud Rural Lo Abarca		Perteneciente Sistema Público	Aldea Lo Abarca S/N, Lo Abarca
De Valparaíso	V	Cartagena	Centro Comunitario de Salud Familiar San Sebastián	988992341	Perteneciente Sistema Público	Avenida Central, San Sebastián 124
De Valparaíso	V	Cartagena	Posta de Salud Rural El Turco		Perteneciente Sistema Público	El Turco S/N, Cartagena
De Valparaíso	V	Cartagena	SAPU Cartagena	322200300	Perteneciente Sistema Público	Calle Crescente Errázuriz 665

### CATASTRO RED DE SALUD SAN ANTONIO

Región	Número de Región	Comuna	Establecimiento	Teléfono	Pertenencia	Dirección
De Valparaíso	V	San Antonio	Policlínico Instituto de Seguridad del Trabajo de San Antonio	352283115	No Perteneciente Sistema Público	Calle Independencia 1060, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Hospital Claudio Vicuña ( San Antonio)	322212244	Perteneciente Sistema Público	Calle Carmen Guerrero 945, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Clínica San Julián	352587951	No Perteneciente Sistema Público	Calle 21 de Mayo 460, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Clínica San Antonio	352213686	No Perteneciente Sistema Público	Antonio Palmieri 250 San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Centro de Salud Mutua CChC San Antonio	352280399	No Perteneciente Sistema Público	Calle Arzobispo Casanova 249, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Centro de Salud Asociación Triomar	352280201	No Perteneciente Sistema Público	Calle Gregorio Mira 228, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Consultorio Prefectura San Antonio	352535018	No Perteneciente Sistema Público	Avenida La Marina 1285, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Policlínico de la Asociación Chilena de Seguridad AChS. Agencia San Antonio	600 600 2247	No Perteneciente Sistema Público	Calle Barros Luco 1575, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Centro de Salud Familiar San Antonio	800500521	Perteneciente Sistema Público	Calle Lucía Subercaseux 116, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Centro de Salud Familiar Barrancas	800500520	Perteneciente Sistema Público	Calle Barros Luco 2370, San Antonio

<b>Prevención de Riesgos.</b>	<b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b>	
<b>Fecha: Año 2023</b>		

De Valparaíso	V	San Antonio	Centro de Salud Familiar Néstor Fernández Thomas	800500505	Perteneciente Sistema Público	Calle José Miguel Carrera 1015, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Centro de Salud Familiar Treinta de Marzo	800500519	Perteneciente Sistema Público	Calle Brockman 1700, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Centro de Salud Familiar Diputado Manuel Bustos Huerta	352423061	Perteneciente Sistema Público	Avenida Reinaldo Barahona 1150, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Posta de Salud Rural El Asilo		Perteneciente Sistema Público	Caserío El Asilo S/N, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Posta de Salud Rural Cuncumén		Perteneciente Sistema Público	G-814, Cuncumén, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Posta de Salud Rural San Juan de San Antonio	352282963	Perteneciente Sistema Público	Avenida San Juan S/N, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Posta de Salud Rural Leyda		Perteneciente Sistema Público	Aldea Leyda S/N, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Posta de Salud Rural Lo Gallardo	9 82487027	Perteneciente Sistema Público	Avenida San Juan 2698, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Centro Comunitario de Salud Familiar Tejas Verdes	352287369	Perteneciente Sistema Público	Calle Los Claveles 347, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Centro Comunitario de Salud Familiar Manuel Bustos Huerta	352219562	Perteneciente Sistema Público	Alcalde Reinaldo Barahona 1150, Bellavista, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	SAPU Néstor Fernández Thomas	352287602	Perteneciente Sistema Público	Avenida José Miguel Carrera 1015, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	Laboratorio Clínico Llo-Lleo Ltda.	352281388	No Perteneciente Sistema Público	Calle Inmaculada Concepción, Depto. A 216, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	SAPU Barrancas	352206628	Perteneciente Sistema Público	Avenida Barros Luco 2347, San Antonio
De Valparaíso	V	San Antonio	SAPU Diputado Manuel Bustos Huerta	352219562	Perteneciente Sistema Público	Calle Alcalde Reinaldo Barahona 1150, San Antonio

Prevencción de Riesgos.	<b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b>	
Fecha: Año 2023		

**ANEXO**

## Declaración Individual de Accidente Escolar

(Antes de registrar los datos, lea las instrucciones al reverso.)

**A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO:** FISCAL O MUNICIPAL = 1 PARTICULAR = 2

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	COMUNA
CURSO	HORARIO	FECHA REGISTRO DE LOS DATOS

**B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO:** SEXO: M=1 F=2  EDAD:  R.U.N.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Fecha Nacimiento
------------------	------------------	---------	------------------

**RESIDENCIA HABITUAL** CODIF. COM.

CALLE	NUMERO	POBLACION/MILLA	COMUNA	CIUDAD
-------	--------	-----------------	--------	--------

**C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE:** (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

<b>DIA ACCIDENTE</b>	<b>ACCIDENTE</b>	<b>TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)</b>
Lunes 1	DE TRAYECTO = 1 <input type="checkbox"/> EN LA ESCUELA = 2 <input type="checkbox"/>	a) <input type="text"/> NOMBRE - APELLIDO <input type="text"/> C. NAC. DE ID. <input type="text"/>
Martes 2		b) <input type="text"/> NOMBRE - APELLIDO <input type="text"/> C. NAC. DE ID. <input type="text"/>
Miércoles 3		
Jueves 4		
Viernes 5		
Sábado 6		
Domingo 7		


HORA	MINUTOS	AÑO	MES	DIA
------	---------	-----	-----	-----

**CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE:** (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE  
RECTOR O REPRESENTANTE

<b>SOLO ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL</b>	<b>D. NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE</b>		ESTABLEC. CODIGO <input type="text"/>
	ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL		
	DIAGNOSTICO MEDICO	INCAPACIDAD	TOTAL DIAS INCAPACIDAD
		SI = 1 <input type="checkbox"/> NO = 2 <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	HOSPITALIZACION	TOTAL DIAS HOSP.
		SI = 1 <input type="checkbox"/> NO = 2 <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<b>TIPO DE INCAPACIDAD</b>	<b>CAUSA DE CIERRE DEL CASO</b>	AÑO <input type="text"/> MES <input type="text"/> DIA <input type="text"/>	
Leve = 1 Temporal = 2 Invalidez Parcial = 3 <input type="checkbox"/> Invalidez Total = 4 Gran Invalidez = 5 Muerte = 6	ALTA MEDICA = 1 INVALIDEZ = 2 ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3 <input type="checkbox"/> MUERTE = 6		
		FIRMA DEL ESTADISTICO	



Prevencción de Riesgos.	<b>PROTOCOLO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL AREA ENFERMERIA. COLEGIO LIONS ´ SCHOOL.</b>	
Fecha: Año 2023		

### INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION DEL FORMULARIO

Declaración individual de accidente Escolar N° ..... se llevará una numeración correlativa anual del Establecimiento del Servicio de Salud, del Servicio Delegado, Caja de Previsión o Mutual desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

**A . -INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO**

- Anotar el nombre del Establecimiento Educativo, la ciudad y comuna en que está ubicado.
- Indicar el curso (Básico, Medio, Universitario) y horario de clases.
- Señalar día, mes y año en que se registraron los datos.

**B . -INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO.**

- Nombre: indicar Apellido Paterno, Materno y Nombre del accidentado.
- Sexo, Marque con una X en cuadro 1 si es masculino y 2 si es femenino.
- Edad: anote los años cumplidos a la fecha del accidente.
- Señale el año de nacimiento del accidentado.
- RESIDENCIA HABITUAL, Comuna, Población, Calle y Número.

**C . -INFORME SOBRE EL ACCIDENTE**

- Señale la hora, día, mes y año en que se produjo el accidente, marque con una X el día de la semana que corresponda.
- Informe marcando con una X el cuadro 1 si el accidente fue de trayecto y 2 si fue en la escuela.
- En caso de accidente de trayecto señale a dos testigos (a, b) con su respectivo número de carné.
- CIRCUNSTANCIAS DEL ACCIDENTE. Precise el sitio y anote si se debió a golpe con o por, golpe contra, caídas a diferentes niveles, contactos con atrapamientos debido a exposición, a sobreesfuerzo, otros.

**D . -NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE.**

- Establecimiento Asistencial: indicar el nombre (ejemplo: Hospital Curicó) y la clave numérica (0711) correspondiente.
- DIAGNOSTICO MEDICO: Anote todos los diagnósticos consignados por el Médico tratante y que tenga relación con la actividad del accidentado.
- PARTE DEL CUERPO AFECTADA. De responsabilidad del médico tratante.
- HOSPITALIZACION. Registrar el número de días de hospitalización y marque con una X el cuadro 1 (los días de hospitalización se calculan por diferencia entre fecha de egreso y fecha de ingreso al hospital).
- Si no hay hospitalización debe marcar el cuadro 2.
- TOTAL DIAS DE INCAPACIDAD. Registre el total de días de incapacidad otorgados por el médico y marque con una X el cuadro 1. Si no hay incapacidad, marque el cuadro 2.
- TIPO DE INCAPACIDAD. Marque con una X el cuadro correspondiente.
- CAUSA DE CIERRE DEL CASO. El caso se cierra por: Alta médica, por invalidez, por abandono de tratamiento o por muerte.
- FECHA DE CIERRE DEL CASO. Registre el día, mes y año en que se cerró el caso.